



ORDENANZA N° 60-AUTORIZANDO LA ILUMINACION EN EL BARRIO JARDIN.-

H.C.Deliberante, 16 de Agosto de 1984.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


ARTICULO 1°): Colóquese tres (3) columnas de alumbrado público (Luz de Mercurio) en los siguientes lugares: Una (1) sobre calle Roque S. Peña, vereda norte., una (1) sobre calle 9 de Julio, vereda sur; y una (1) sobre calle Concórdia, vereda oeste; todas frente a las entradas del Barrio Jardín de ésta ciudad.-

ARTICULO 2°): Impútese dichos gastos a Obras Públicas y su(s) partidas correspondientes.-

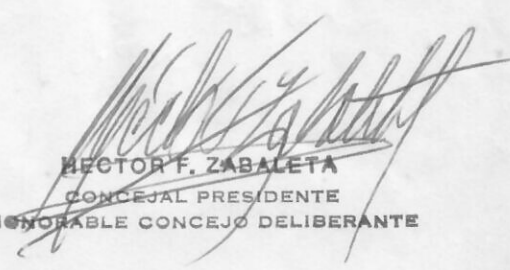
ARTICULO 3°): Autorízase la modificación y/o variación de los sectores del presupuesto que correspondan de acuerdo a lo expresado presedentemente.-

ARTICULO 4°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.Concejo Deliberante, en el día de la Fecha.-

ES COPIA

  
E. GRACIELA GARGANO DE TACOK  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
HECTOR F. ZABALETA  
CONCEJAL PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE